



PRECISIONES CUARTA ETAPA PLAZAS EIB Y UNA MONOLINGUE DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD

I. DE LA PRESENTACION DEL EXPEDIENTE EN GENERAL

La presentación del expediente por acuerdo de comisión se realizará de manera **PRESENCIAL** en la sede de UGEL Cajamarca ubicado en el Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca, en horario de oficina de 08:30 am a 04:30 pm.

II. CUARTA ETAPA - EVALUACIÓN REGULAR EN GENERAL

En esta etapa se tiene como finalidad encargar a los docentes nombrados que cumplen con los requisitos y no cuenten con prohibición para asumir un cargo de mayor responsabilidad, en aquellas plazas vacantes que fueron declaradas desiertas en la primera, segunda y tercera etapa, para lo cual se evalúan sus expedientes y de acuerdo a su puntaje obtenido se elabora el cuadro de méritos por cargo y de proceder a la adjudicación.

III.- REQUISITOS GENERALES:

- Contar con título de profesor/a o licenciado/a en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel de la plaza.
- Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente (este requisito está suspendido).
- Presentar la declaración jurada (anexo 2) de la RVM N° 165-2022-MINEDU

IV.- REQUISITO ESPECIFICO MINIMO PLAZAS EIB Y MONOLINGUE

- Para el cargo de Especialistas en Educación de DRE/UGEL y **cargos directivos de IIEE**, de EB y TP: Estar ubicado entre la **Primera y octava escala magisterial**; docentes de la jurisdicción de UGEL Cajamarca.
- Según el numeral 5.11 literal c) pueden postular profesores que se encuentran ubicados en la escala magisterial mínima requerida; sin embargo, al ser una evaluación excepcional será evaluados en la misma condición que los demás postulantes y de acuerdo a su puntaje que obtengan serán ubicados en el cuadro de méritos.

V.- QUIENES PUEDEN PRESENTARSE:

- En esta etapa pueden postular docentes nombrados dentro del ámbito de la jurisdicción de UGEL Cajamarca, que reúnan los requisitos generales y específicos establecidos en la norma, y no cuenten con prohibición para asumir el cargo.



- Para los cargos directivos de IE postulan los profesores nombrados del ámbito de la jurisdicción de UGEL Cajamarca, del mismo nivel y modalidad educativa en donde se ubica la plaza vacante.

VI.- DE LAS PLAZAS EIB VACANTES DECLARADAS DESIERTAS EN LA TERCERA ETAPA:

Que, habiéndose publicado el proceso de encargaturas de cargos de mayor responsabilidad “directores” en plazas EIB - tercera etapa “evaluación regular”, y habiéndose determinado que las mismas han quedado desiertas a razón de que los postulantes no han elegido plaza vacante corresponde según el artículo 5° de la RVM N° 165-2022-MINEDU, corresponde según el Sub Numeral 5.11 de la norma técnica, convocar a **CUARTA ETAPA – EVALUACIÓN EXCEPCIONAL**.

6.2 REQUISITO ESPECIFICO MINIMO PARA PLAZAS EN II.EE EIB – MINIMO.

Que, según el **numeral 5.11 literal f) de la RVM N° 165-2022-MINEDU**, en caso no haya ningún postulante que acredite el dominio de la lengua originaria, el requisito de estar incorporado en el RNDBLO será considerado **deseable**. No obstante, si existiera algún docente que domine la lengua originaria de los estudiantes, este será adjudicado conforme al orden de prelación establecido en el anexo 06 de la norma:

Anexo 6° de la RVM N° 165-2022-MINEDU

RANGO 1	➤ Dominio oral: intermedio o avanzado ➤ Dominio escrito: intermedio o avanzado
RANGO 2	➤ Dominio oral: intermedio o avanzado ➤ Dominio escrito: básico
RANGO 3	➤ Dominio oral: intermedio o avanzado
RANGO 4	➤ Dominio oral: básico ➤ Dominio escrito: básico
RANGO 5	➤ Dominio oral: básico

ESTOS REQUISITOS SERÁN CORROBORADOS CON EL REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES PROPORCIONADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS Y APLICACIÓN DE LA FICHA A TRAVÉS DEL MÓDULO DE ESCALAFÓN DEL SISTEMA AYNI.

ATTE. LA COMISIÓN



Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca
Teléfono 076362812 – 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe